

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, hoy número 1 de Torreveja, al tomo 1.768, libro 21, folio 201, finca número 1.808, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.690.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—10.715.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 599/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra Fockelforn, Martinus Wilhelmus, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de mayo de 1998, por segunda el día 5 de junio de 1998, y por tercera vez el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en este Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Se hace constar que se constituyó la hipoteca con fecha 29 de julio de 1994, ante el Notario autorizante don Abelardo Lloret Rives, el número correspondiente a la anotación que causó en el Registro de la Propiedad es la inscripción tercera.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Torreveja y punto «La Manguilla», sitio denominado «Lomas de Mar», bungalow de planta baja y alta. Mide 30 metros 10 deci-

metros cuadrados, de los que 27 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a superficie edificada en planta baja y 32 metros 99 decímetros cuadrados a superficie construida en planta alta. Se distribuye en varias habitaciones y servicios y jardín con terraza. Se ubica sobre la parcela número 220 que mide 30 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Norte, resto de finca destinado a jardín comunitario; este, zona comunitaria de la urbanización; oeste, bungalow número 222, y sur, calle de la urbanización en terrenos de finca matriz.

Registro de Orihuela, tomo 1.704, libros 605 de Torreveja, folio 167, finca número 34.600-1.<sup>a</sup>

Valor a efectos de primera subasta: 8.350.720 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—10.762.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Andreu Bruña y doña Asunción del Carmen Sober Argiles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Porción tres.—Es la vivienda en la planta segunda de pisos, con acceso por el portal, zaguán de entrada y caja de escalera, situado a la derecha de la fachada principal del edificio. Tiene una superficie útil de 94 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 89 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y terraza a su fachada principal. Linda: Frente u oeste, su calle prolongación de la Purísima; derecha, José Diego Manzanera; izquierda, José Martínez Hernández, y fondo, Francisco Mellado y patio de la casa.

Inscripción: Al tomo 1.025, libro 124 de Almoradí, folio 72 vuelto, finca número 10.986, inscripción tercera.

Sito en esta villa de Almoradí, calle en proyecto, prolongación de la Purísima, sin número. Valorado, a efectos de subasta, en 5.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—10.759.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Hin Chung Chan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Bungaló en planta baja, es el segundo de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle de Velázquez, por donde tiene su entrada; ocupa una superficie construida de 63,44 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y dos dormitorios, además tiene un jardín al frente de 18 metros 30 decímetros cuadrados y un patio al fondo de 9 metros 45 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de acceso a la parte de cubierta destinada a solarium. Linda, según se mira: Derecha, componente correlativo siguiente; izquierda, componente correlativo anterior; fondos, «Saupelsa, Sociedad Limitada» y frente, calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.430, libro 1091 de Orihuela, folio 5 vuelto, finca número 87.028. Valorada, a efectos de subasta, en 9.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—10.758.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Procaña, Sociedad Anónima», don José García Espinosa y doña Elena Ferrández Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182000017033493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Solar edificable en término de San Miguel de Salinas. Ocupa una superficie de 289 metros cuadrados y son sus linderos: Al norte, calle Carmelo Pérez; al sur, doña Concepción Aniori Martínez; al este, calle Quevedo, y al oeste, con parque público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, al tomo 2.120, libro 43 de San Miguel de Salinas, folio 160, finca registral número 4.243, anotación letra C. Valorada, a efectos de subasta, en 2.023.000 pesetas.

2. Rústica.—En término de Almoradí, partido de Los Montesinos, paraje de La Rafaela y finca La Almazarica. Tierra campo secano y una cabida de 5 tahúllas y 2 octavas, equivalentes a 62 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.092, libro 135 de Almoradí, folio 19, finca registral número 11.865, anotación letra A. Valorada, a efectos de subasta, en 806.000 pesetas.

3. Urbana.—En término de Los Montesinos, calle en proyecto, vivienda en construcción de planta baja y alta y garaje anejo, sobre el solar número 3, con una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados, unidas las dos plantas por escalera interior, siendo la superficie del garaje de 14,01 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.551, libro 335 de Los Montesinos, folio 142, finca registral número 14.850, antes 148, anotación letra G. Valorada, a efectos de subasta, en 3.686.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—10.747.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 902/1997, promovido por Colonia-Caixa d'Estalvis de Pollensa, contra don Héctor Gabriel Graziosi Villar y doña María Antonia Perelló Garau, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.647.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo de

1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 5 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso segundo, con acceso por el zaguán número 18 de la calle Pablo Piferer, de esta ciudad. Tiene una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al folio 55 del tomo 3.798 del archivo, libro 601 de Palma VI, finca 39.921.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—10.768.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Antonio Canelas Gallego y doña Trinidad López Yeste, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de los lotes sobre los que se quiera pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.